MINUTA

Fecha de celebración:	13 de noviembre de 2019		
Hora de inicio:	17:40 horas	Hora de término:	18:35 horas
Lugar de la sesión:	IECM ubicado en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Demarcación Tlalpan		

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Nombre	Cargo	Calidad en la que asiste
Mtra. Myriam Alarcón Reyes	Consejera Electoral	Presidenta de la COEG
Mtra. Carolina del Ángel Cruz	Consejera Electoral	Integrante de la COEG
Lic. Gabriela Williams Salazar	Consejera Electoral	Integrante de la COEG
Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega	Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística	Secretario Técnico de la COEG

PERSONAS INVITADAS	
Nombre	**Cargo**
Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández	Secretario Administrativo
Lic. Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo
Lic. Gerardo Suárez Islas	Encargado del despacho de la Contraloría Interna
Mtra. Marisonia Vázquez Mata	Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
Lic. Oscar Alejandro Rodríguez Paz	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos

REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
Nombre	**Cargo**
Yasser Amaury Bautista Ochoa	Representante suplente del Partido de la Revolución Democrática
Dafne Rosario Medina Martínez	Representante suplente del Partido Verde Ecologista de México.

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y, en su caso, aprobación del *Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística por el que se propone a la persona servidora pública que se desempeñará en la Secretaría Técnica.*
2. Presentación y, en su caso, aprobación del *Dictamen del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019.*
3. Presentación y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Marco Geográfico de Participación Ciudadana, que se aplicará en la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y en la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.*
4. Presentación del *Estudio respecto del número de boletas electivas y papeletas de opinión utilizadas en anteriores elecciones de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y Consultas de Presupuesto Participativo, a partir del que se propone el porcentaje de boletas electivas y papeletas de opinión a imprimirse en la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.*
5. Presentación y, en su caso, opinión favorable al *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los diseños de los modelos de la Documentación Electiva, Consultiva y Auxiliar a emplearse en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.*

6. Presentación y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos generales del Sistema Electrónico por Internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

Modificaciones al proyecto del orden del día:	La Consejera Electoral **Myriam Alarcón Reyes**, Presidenta de la Comisión, solicitó que el punto 2 del Orden del Día, formara parte del punto 3 como anexo. En ese sentido el *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Marco Geográfico de Participación Ciudadana, que se aplicará en la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y en la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021*, se definió como el punto 2 y los puntos siguientes recorrieron su numeración.

ACUERDOS

Clave del Acuerdo	Descripción del Acuerdo
COEG/52/2019	Se aprueba, por unanimidad, el *Acuerdo de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística por el que se propone a la persona servidora pública que se desempeñará en la Secretaría Técnica.*
COEG/53/2019	Se aprueba, por unanimidad, el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Marco Geográfico de Participación Ciudadana, que se aplicará en la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y en la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021*, con las observaciones presentadas por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy.
COEG/54/2019	Se aprueba, por unanimidad, emitir opinión favorable al *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los diseños de los modelos de la Documentación Electiva, Consultiva y Auxiliar a emplearse en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021*, con las observaciones presentadas por la Presidencia de la Comisión, las Consejeras Electorales Carolina del Ángel Cruz y Gabriela Williams Salazar, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

Clave del Acuerdo	Descripción del Acuerdo
COEG/55/2019	Se aprueba, por unanimidad, el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos generales del Sistema Electrónico por Internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México,* con las observaciones presentadas por la Presidencia de la Comisión, el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy y la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.

DESARROLLO

Con fundamento en el artículo 49, fracciones IV y V, en relación con el artículo 46 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto, inició la **Sexta Sesión Extraordinaria**.

PRIMER PUNTO del Orden del Día, Presentación y, en su caso, aprobación del *Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística por el que se propone a la persona servidora pública que se desempeñará en la Secretaría Técnica.*

La Consejera Electoral **Myriam Alarcón Reyes**, Presidenta de la Comisión, mencionó que en el documento se señala que el Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega fue designado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México como Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística, el 31 de octubre de 2019 con efectos a partir del 1° de noviembre del mismo año, por lo que lo puso a consideración para desempeñarse en la Secretaría Técnica de la Comisión.

Al no haber más intervenciones, las Consejeras Electorales aprobaron, por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

COEG/52/2019. Se aprueba, por unanimidad, el *Acuerdo de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística por el que se propone a la persona servidora pública que se desempeñará en la Secretaría Técnica.*

SEGUNDO PUNTO del Orden del Día, Presentación y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Marco Geográfico de Participación Ciudadana, que se aplicará en la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y en la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.*

La Consejera Electoral **Myriam Alarcón Reyes**, Presidenta de la Comisión, señaló que el Anteproyecto de Acuerdo es una actualización del presentado el pasado mes de marzo y deberá ser presentado ante el Consejo General con la finalidad de que se apruebe el Marco Geográfico de Participación Ciudadana que se utilizará en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020, así como en las Consultas de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

Mencionó que el documento incorpora el *Dictamen del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019*, que resume los resultados de las actividades derivadas del *Plan de Trabajo para la obtención del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019*, mismo que recibió el visto bueno de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, el 29 de octubre de 2019, en su Décima Sesión Ordinaria.

De igual manera, el Anteproyecto incorpora el Catálogo *de Colonias y Pueblos Originarios 2019*, compuesto por 1,815 Unidades Territoriales para acompañar la convocatoria que deberá emitirse.

El Secretario Técnico, **Daniel Adolfo Olvera Vega**, informó que se recibieron observaciones por parte de las oficinas de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy.

La Consejera Electoral **Myriam Alarcón Reyes**, Presidenta de la Comisión, solicitó se incorporara al Dictamen, el oficio por el cual se da cuenta del visto bueno de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.

Al no haber más intervenciones, las Consejeras Electorales aprobaron, por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

COEG/53/2019. Se aprueba, por unanimidad, el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Marco Geográfico de Participación Ciudadana, que se aplicará en la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y en la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021,* con las observaciones presentadas por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy.

Finalmente la Consejera Electoral **Myriam Alarcón Reyes**, Presidenta de la Comisión, solicitó enviar el documento aprobado a la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de que sea presentado ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

TERCER PUNTO del Orden del Día, Presentación del *Estudio respecto del número de boletas electivas y papeletas de opinión utilizadas en anteriores elecciones de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y Consultas de Presupuesto Participativo, a partir del que se propone el porcentaje de boletas electivas y papeletas de opinión a imprimirse en la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021*

La Consejera Electoral **Myriam Alarcón Reyes**, Presidenta de la Comisión, señaló que en términos de lo dispuesto por el artículo 27, párrafo segundo, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, el Instituto Electoral de la Ciudad de México atenderá el principio de austeridad y racionalidad económica en la organización de los mecanismos de democracia directa y de participación ciudadana, esto sin menoscabar el derecho de la ciudadanía al sufragio.

Con base en lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística realizó el análisis de participación histórica de la ciudadanía de la Ciudad de México en anteriores elecciones de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y Consultas de Presupuesto Participativo, a nivel entidad y por colonia o pueblo, a fin de contar con elementos cuantitativos que permitieran justificar la propuesta del porcentaje que se propone imprimir de Boletas Electivas y Papeletas de Opinión para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 que se realizará en marzo de 2020.

Mencionó que dicho análisis refleja el promedio de participación ciudadana registrado en la entidad en ejercicios de similar naturaleza en el periodo comprendido de 2010 a 2018, el cual, no supera el 13% de participación; y las colonias o pueblos con mayor número de opiniones registrados en las Consultas sobre Presupuesto Participativo en el periodo comprendido de 2011 a 2018, cuyo porcentaje de igual manera, no supera el 20% de votación, así como el número de votos de las elecciones de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y 2016.

Asimismo, indicó que otro de los elementos que se precisa en el documento, son los criterios de impresión y distribución en Mesa de las Boletas Electivas y Papeletas de Opinión que se han aprobado para las elecciones de Órganos de Representación Ciudadana y Consultas de Presupuesto Participativo; los cuales, en los últimos 3 años han ido en el sentido, de incrementar el número de documentos a imprimir y distribuir en mesas, lo cual no ha tenido correspondencia con el aumento del porcentaje de participación de la ciudadanía de la entidad.

Señaló que, tomando como base dichos elementos, la Dirección de Organización proponía reducir, en relación con los 3 años anteriores, el porcentaje de impresión y distribución de Boletas Electivas y Papeletas de Opinión para la próxima Elección de Órganos de Representación Ciudadana y la Consulta de Presupuesto Participativo, con lo cual es posible atender el principio de austeridad, racionalidad y máxima eficiencia en el ejercicio del gasto destinado a la organización de dichos instrumentos de

participación ciudadana que prevé la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Aunado a lo anterior, se considera que la reducción del porcentaje de documentación que se proponen imprimir al 35%, en relación con la Lista Nominal de Electores de cada Unidad Territorial, con corte al 15 de enero de 2020, se distribuirá el 30% a Mesas, con lo que también se atenderán los criterios de austeridad presupuestal, optimización de recursos y eficiencia operativa, área de oportunidad para coadyuvar con la política del cuidado del medio ambiente en la Ciudad de México.

El Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, **Oscar Alejandro Rodríguez Paz**, solicitó hacer una precisión al nombre del documento en consideración, para que cambie de Comisiones de Participación Ciudadana a Comisiones de Participación Comunitaria, a fin de ser homologado con los demás documentos.

En otro sentido, el representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, **Yasser Amaury Bautista Ochoa**, observó que la participación ciudadana en los últimos años ha sido baja, pero indicó que el 35% de las boletas sería insuficiente por lo que preguntó si habría algún otro método planeado por si dichas boletas son insuficientes.

La Consejera Electoral **Myriam Alarcón Reyes**, Presidenta de la Comisión, mencionó que se consideró el hecho de que la participación pudiera aumentar, sin embargo, en el Proceso Electoral de 2018, que obtuvo una de las participaciones más alta por parte de la ciudadanía y en el cual se imprimió el 70%, no se llego al 100% de la lista nominal.

Derivado de lo anterior, se han desechado un 25% de cada una de las demarcaciones territoriales, por lo que haciendo una proyección de aumento de la participación, se considera que el 35% que se imprimirá, corresponderá al porcentaje de la densidad poblacional de cada demarcación, por lo que no se estaría poniendo en riesgo la participación ciudadana y en caso de que así sucediera, la Comisión tendría que sesionar para tratar un caso especifico.

La Consejera Electoral **Gabriela Williams Salazar** observó que en las elecciones constitucionales intermedias se tienen índices de participación aproximadamente del 43.66%, por lo que la estimación que hace la Dirección Ejecutiva es viable, ya que se está estimando más del porcentaje de participación.

Asimismo, señaló que en caso de que haya un incremento de participación y las boletas y papeletas no alcancen, se podría proponer utilizar el Sistema Electrónico por Internet, además de que existiría un *stock* en oficinas centrales y en direcciones distritales.

La Consejera Electoral **Myriam Alarcón Reyes**, Presidenta de la Comisión, consideró que la propuesta de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, sobre utilizar el Sistema Electrónico por Internet, sería una alternativa con la que se podría atender ese tipo de casos, y en caso de no ser suficientes los equipos de computo, se procedería a trasladar el *stock* de boletas y papeletas a donde se necesiten.

El representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, **Yasser Amaury Bautista Ochoa**, refirió que el Sistema Electrónico por Internet es una buena alternativa para garantizar el derecho de los ciudadanos de ejercer su participación en caso de que las boletas y papeletas se terminaran.

La Consejera Electoral **Myriam Alarcón Reyes**, Presidenta de la Comisión, mencionó que será una de las acciones de solución que se tendrán presentes, en caso de que se llegue a dar esa situación.

El Secretario Técnico, **Daniel Adolfo Olvera Vega**, informó que se recibieron observaciones por parte de las oficinas del Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy y de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Al no haber más intervenciones, se dio por presentado el documento.

CUARTO PUNTO del Orden del Día, Presentación y, en su caso, opinión favorable al *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de*

México, por el que se aprueban los diseños de los modelos de la Documentación Electiva, Consultiva y Auxiliar a emplearse en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

La Consejera Electoral **Myriam Alarcón Reyes**, Presidenta de la Comisión, señaló que este Anteproyecto de Acuerdo y su anexo, incluye los diseños de los modelos de la Documentación Electiva y Consultiva a utilizarse en las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, así como en los Módulos de Votación y Opinión por Internet para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, a realizarse en la Ciudad de México en marzo de 2020.

Asimismo, mencionó que para este ejercicio democrático se consideró la documentación que integra el Anexo cuya carpeta contiene los modelos de una boleta electiva y boleta virtual, papeleta de opinión y papeleta virtual, actas electivas y documentos auxiliares, que servirán para recabar la votación y opinión de la ciudadanía, así como documentar los actos relativos al registro de resultados y desarrollo de la Jornada Electiva Única.

Por otro lado, solicitó proponer un ajuste al diseño de la boleta electiva y de la papeleta de opinión, en donde en la parte posterior de la boleta se incluyan los números de 51 al 100, a fin de que se pudieran recibir un mayor número de registros de personas, derivado de que se registrarán de manera individual y podría haber más de 50 personas candidatas en una colonia. Asimismo, respecto a la papeleta que contiene 25 numerales, indicó que se añaden cinco más para quedar en 30; además, se incluye un diseño en donde en la parte posterior se tiene del numeral 31 al 60 para ser utilizado en casos específicos, en los que se registraran más de 30 proyectos.

Finalmente, señaló que este documento se tendría que remitir a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, para su visto bueno y posteriormente al Consejo General para su aprobación.

La Consejera Electoral **Carolina del Ángel Cruz** mencionó que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística ha realizado un buen trabajo con los elementos que se tienen, ya que con la nueva Ley de Participación Ciudadana las personas se inscribirán de manera individual, y se podrían esperar diferentes circunstancias. En ese sentido, indicó que la modificación presentada para las boletas y papeletas cumple con los lineamientos que se contemplan.

La Consejera Electoral **Gabriela Williams Salazar**, agradeció la apertura de las mesas de trabajo para poder conocer los diferentes puntos de opinión.

La Consejera Electoral **Myriam Alarcón Reyes** señaló que en la documentación se hace distinción con los nombres de *Mesas Receptoras de Votación y Opinión* y los *Módulos de Votación y Opinión por Internet*, debido a que en dos demarcaciones se llevará a cabo el ejercicio con el Sistema Electrónico por Internet, por lo que propuso que esta distinción se eliminara y se unificaran los nombres por Mesa Receptora de Votación y Opinión, ya que el ejercicio que se llevará el día de la Jornada Electiva Única es el presencial en ambas situaciones.

La Consejera Electoral **Gabriela Williams Salazar** suscribió la propuesta de la Presidenta de la Comisión, a fin de evitar que la ciudadanía tenga diferentes conceptos y promover un lenguaje más ciudadano.

La Maestra **Marisonia Vázquez Mata**, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, observó que en el Anteproyecto de Convocatoria Única para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria y la Consulta de Presupuesto Participativo, aprobado en la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación, se hace referencia en varios apartados a los dos términos, así como en los documentos de materiales y de observación, también aprobados, por lo que ya habían sido remitidos al Consejo General para su aprobación.

La Consejera Electoral **Carolina del Ángel Cruz** suscribió la propuesta de la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes e indicó que el tema de la unificación del nombre

debería analizarse en el Consejo General. Asimismo, señaló que dichos documentos aprobados en la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, tendrían que ser cambiados en caso de que los términos tengan que ser homologados, con el fin de no confundir a la ciudadanía.

La Consejera Electoral **Myriam Alarcón Reyes** indicó que en la Ley de Participación Ciudadana sólo se mencionan dos modalidades: votación por Internet y votación en papel. En ese sentido, se podría considerar homologar los términos, ya que la mecánica es la misma, se llevan a cabo en un espacio ubicado y aprobado de manera permanente, que está abierto durante el mismo horario y que va dirigido al mismo tipo de personas; o en dado caso realizar un glosario. Asimismo, mencionó que sería un impacto para varios documentos aprobados, pero los cambios podrían atenderse.

La Consejera Electoral **Gabriela Williams Salazar** señaló que en la Ley de Participación Ciudadana solo existen los dos términos de las modalidades mencionadas, por lo que se podrían homologar los términos y de esta manera hacer más eficiente el lenguaje que se está utilizando con la ciudadanía.

El Secretario Técnico, **Daniel Adolfo Olvera Vega**, informó que se recibieron observaciones por parte de las oficinas de las Consejeras Electorales Carolina del Ángel Cruz y Gabriela Williams Salazar, del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda y de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

La Consejera Electoral **Myriam Alarcón Reyes** señaló que la propuesta de la nueva Boleta se aceptaría y consultó a las Consejeras Electorales Integrantes, si estaban de acuerdo con el cambio de concepto de Módulo de Votación y Opinión por Internet a únicamente Mesa Receptora de Votación y Opinión, con el impacto a los documentos que corresponden. Las Consejeras Electorales asintieron a dicha propuesta.

Al no haber más intervenciones, las Consejeras Electorales aprobaron, por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

COEG/54/2019. Se aprueba, por unanimidad, emitir opinión favorable al *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los diseños de los modelos de la Documentación Electiva, Consultiva y Auxiliar a emplearse en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021,* con las observaciones presentadas por la Presidencia de la Comisión, las Consejeras Electorales Carolina del Ángel Cruz y Gabriela Williams Salazar, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

Finalmente la Consejera Electoral **Myriam Alarcón Reyes**, Presidenta de la Comisión, solicitó enviar el documento emitido con opinión favorable a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, con la finalidad de que sea puesto a consideración de dicho colegiado.

QUINTO PUNTO del Orden del Día, Presentación y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos generales del Sistema Electrónico por Internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

La Consejera Electoral **Myriam Alarcón Reyes**, Presidenta de la Comisión informó que este documento tenía que ser remitido al Consejo General para proponer y aprobar los Lineamientos generales que debe cumplir el Sistema Electrónico por Internet del Instituto.

El objetivo de dichos lineamientos es regular el desarrollo del sistema de voto por internet denominado "Sistema Electrónico por Internet" para la ciudadanía de la Ciudad de México, así como establecer y describir las fases que rigen los componentes y operaciones asociados a este Sistema.

Asimismo, mencionó que el software es propiedad del Instituto Electoral, y se puede utilizar en los ejercicios de participación ciudadana que determine el Órgano Superior

de Dirección, sin necesidad de erogar recurso alguno para su utilización, además de que se encuentra registrado ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor desde diciembre de 2013.

El Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, **Óscar Alejandro Rodríguez Paz**, señaló que los elementos más destacables en el documento son diferentes términos que se utilizan durante los procesos operativos y técnicos; asimismo, se establecen actividades que el Instituto Electoral deberá llevar a cabo para operar el sistema, tales como: implementar las fases de desarrollo del modelo operativo, apertura del sistema, autenticación de personas que participarán, monitoreo, cierre del sistema, cómputo de votos, resguardo y preservación de la información. Todo aunado a la implementación de medidas de seguridad necesarias para garantizar la secrecía del voto y asegurar que un voto este asociado a una persona.

Por otro lado, destacó que se tiene prevista la utilización del sistema en elecciones constitucionales, en las que la información recabada aparecerá en el Programa de Resultados Preliminares. También se prevé la creación de un Comité Técnico, que su principal función será brindar opinión sobre el estado en el que se encuentre el sistema, así como las posibles mejoras a implementarse. Estas mejoras serán analizadas por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Asimismo, mencionó que el Instituto Electoral deberá crear el listado de la ciudadanía que será aprobada para participar; también, se presentan las fases para el desarrollo del modelo operativo, desde la creación de la llave criptográfica, la apertura del sistema, los mecanismos de autenticación para garantizar la identidad del ciudadano y el monitoreo; se establecen las actividades que se realizarán para el cierre de la votación, el descifrado del cómputo y de los votos, la generación de actas y el reguardo y preservación de la información; asimismo, se establecen pruebas del sistema y simulacros para verificar su funcionamiento; y finalmente, se establece que los casos no

previstos en los lineamientos serán analizados, discutidos y aprobados por la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.

El Secretario Técnico, **Daniel Adolfo Olvera Vega**, informó que se recibieron observaciones por parte de la Presidencia de la Comisión y de la oficina del Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy.

La Consejera Electoral **Gabriela Williams Salazar** solicitó realizar una revisión del documento para incorporar el lenguaje incluyente, así como de los términos de las personas que participan, si son *opinantes* o *votantes*, y en ese caso, aclarar si el *voto* será entendido también para los ejercicios de Presupuesto Participativo con el fin de que ya no se combinen términos que son fundamentales.

La Consejera Electoral **Myriam Alarcón Reyes** suscribió la solicitud de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, ya que estos lineamientos servirán para garantizar el uso y desarrollo del sistema en cualquier otro instrumento de democracia participativa. Dichos lineamientos pretenden normar los principios generales en materia electoral y del voto. En ese sentido, solicitó realizar el análisis conceptual y hablar en términos de ciudadanía o personas, y sufragio, así como de adecuar el lenguaje incluyente.

Al no haber más intervenciones, las Consejeras Electorales aprobaron, por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

COEG/55/2019. Se aprueba, por unanimidad, el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos generales del Sistema Electrónico por Internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México,* con las observaciones presentadas por la Presidencia de la Comisión, el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy y la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.

Finalmente la Consejera Electoral **Myriam Alarcón Reyes** solicitó enviar el documento aprobado a la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de que sea presentado ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Agotado el Orden del Día y al no haber más asuntos que tratar, con fundamento en el artículo 46, fracción V, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral, a las 18 horas con 35 minutos se dio por concluida la ***Sexta Sesión Extraordinaria*** de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.

FIRMAS

Myriam Alarcón Reyes
Consejera Electoral y
Presidenta de la Comisión

Carolina del Ángel Cruz
Consejera Electoral
integrante de la Comisión

Gabriela Williams Salazar
Consejera Electoral
integrante de la Comisión

Las firmas corresponden a la *Sexta Sesión Extraordinaria* de 2019 de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.